



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Concede Gran Cruz del Mérito Naval al embajador de la República Argentina don D. García-Mansilla.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre memoria que deben rendir semestralmente los comandantes de buques sobre la eficiencia de los servicios eléctricos.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve recurso de súplica del C. de C. don J. Fontán.—Pasa a situación de disponible el

T. de N. don M. Valdemoro. Resuelve instancia del id. don A. Alfaro.—Nombra director de la Escuela de Anal-fabetos al T. de N. don J. Sarmiento.—Asigna antigüedad en el cometido de profesor de Educación física al A. de N. don C. Tejera.—Nombra apuntadores al personal que expresa.—Nombra monitor de Gimnasia a un auxiliar naval. idem id. a un auxiliar de sanidad. Concede el derecho al percibo de trienio al personal que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede la continuación en el servicio al personal que se relaciona.

SECCION DE MAQUINAS.—Sobre instructores de los aprendices fogoneros.

Anuncios.

Seccion oficial

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Embajador de la República Argentina D. Diego García-Mansilla, por servicios especiales prestados a la Marina.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina

PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Servicios eléctricos.

Circular.—Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por los Servicios Técnicos-Industriales de Ingeniería Na-

val y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto que con objeto de proporcionar al Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval de este Ministerio la información necesaria sobre la eficacia y rendimiento de todas las instalaciones eléctricas de los buques, con miras a su perfeccionamiento en los actualmente en servicio y muy particularmente en las futuras construcciones, se rendirá semestralmente, en los meses de junio y diciembre, por los oficiales encargados de los servicios eléctricos, en acorazados, cruceros, destructores y submarinos y en los demás buques y dependencias de la Marina, cuando se solicite por el Servicio Técnico-Industrial de referencia, una Memoria en que se exponga concisa y claramente lo que comprenden los puntos siguientes:

- 1.º Averías más frecuentes observadas en las diversas instalaciones.
- 2.º Defectos de las mismas.
- 3.º Instalaciones que se consideran de poca o ninguna utilidad o que deberán reformarse.
- 4.º Descripción en las líneas generales de estas formas.
- 5.º Defectos en el personal destinado al manejo y entretenimiento de las instalaciones, ya sea por su número, categoría, conocimientos técnicos, etc, sin personalizar.
- 6.º Todas las observaciones que la práctica sugiera sobre el rendimiento y eficacia de las diferentes instalaciones eléctricas en todas las condiciones de utilización.

Abarcarán estas Memorias todas las instalaciones eléctricas de cualquier clase que sean, que estén bajo el

control y vigilancia de los oficiales encargados de los servicios eléctricos, excepto las radio eléctricas.

En las Memorias sucesivas se volverán a reseñar los defectos que subsistan o aquellos que por su importancia deban tenerse siempre presentes y dejarán de mencionarse en caso contrario.

La Memoria se remitirá directamente por los comandantes de los buques al General Jefe del Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, quien se entenderá directamente con aquéllos, cuando necesitare alguna aclaración o ampliación de las informaciones.

La primera Memoria deberá remitirse en la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

20 de noviembre de 1935.

RAHOLA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Visto el recurso de súplica presentado por el capitán de corbeta D. Jesús Fontán y Lobé, este Ministerio, de conformidad con la Asesoría General, ha dispuesto estimar dicho recurso, dejando sin efecto el destino de Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Escuadra, que le fué conferido por Orden ministerial de 29 de octubre último (D. O. núm. 245), y reintegrándole al anterior de auxiliar del primer Negociado de la tercera Sección del Estado Mayor de la Armada.

23 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de navío D. Manuel Valdemoro y López-Baro, pase a la situación de disponible forzoso interino en esta capital, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

23 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto la publicación de la siguiente Orden ministerial, inserta en el *Diario Oficial* número 264, página 500, del Ministerio de la Guerra:

"Circular.—Excmo. Sr.: Vista la instancia del teniente de navío, piloto de Aviación e Hidroaviación, don Alfonso Alfaro y del Pueyo, en súplica de su separación del Servicio de Aviación Naval y pasar a los servicios generales de la Marina; he resuelto, de conformidad con

lo informado por la Jefatura de Aviación Naval y Dirección General de Aeronáutica, acceder a lo solicitado; quedando en la clase B, de la regla primera de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1932 (D. O. de Marina núm. 11, pág. 107).—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 12 de noviembre de 1935.—*Gil Robles*.—Señores...".

23 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar Director de la Escuela de analfabetos del Arsenal de Cartagena al teniente de navío D. Juan Sarmiento de Sotomayor y Rubalcava, a partir del día 7 del actual, en relevo del de igual empleo y cargo D. Fabio Bueno Cherriguini.

21 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha dispuesto, como ampliación a la Orden ministerial de 20 de agosto último (D. O. núm. 194), que nombraba profesor de Educación física de la segunda Flotilla de destructores al alférez de navío D. Cayetano Tejera y Victory, se asigne a este oficial, en el cometido que aquella disposición le confería, la antigüedad de 19 de julio del corriente año.

21 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Circular.—Este Ministerio, vistas las actas levantadas por las Flotillas de destructores, y de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada (tiro naval) y por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar apuntadores en período de compromiso, especialidad roja, y con antigüedad de 1.º de octubre último, al personal que cita y que ha terminado los períodos de prácticas a que se refieren los artículos 7.º y 8.º del vigente Reglamento de este personal, cumplimentándose de esta forma el artículo 10 del mismo.

Relación de referencia.

José Ortega Liarte, vertical, del *Lepanto*.
Ismael Chico Beneret, ídem, del *Churruca*.
Manuel Cañavate Perezuela, ídem, del ídem.

Andrés Saavedra Regueiro, vertical, del *Churruca*.
 Mariano Meroño Navarro, horizontal, del ídem.
 Segundo Rufo Silva, vertical, del ídem.
 Salvador Maturana Navarro, ídem, del *A. Valdés*.
 Roberto Olives Huguet, horizontal, del ídem.
 Mariano Morales Carrillo, ídem, del ídem.
 Benigno Conesa Ros, ídem, del *S. Barcáiztegui*.
 Francisco González Ágilde, ídem, del ídem.
 Antonio Martínez Paredes, vertical, del *A. Galiano*.
 Eustaquio Martínez Barcia, ídem, del ídem.
 Juan Conesa Castillo, ídem, del ídem.
 José Torres García, horizontal, del ídem.
 Isidro Gázquez García, ídem, del *A. Ferrándiz*.
 José Madrigal García, vertical, del ídem.
 Fernando Fernández Pérez, horizontal, del *J. L. Díez*.
 Francisco Sáez Contreras, ídem, del ídem.
 Manuel Cervantes Rodríguez, vertical, del ídem.

21 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el comandante general de la Escuadra y lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto el nombramiento de monitor de Educación física en el crucero *Miguel de Cervantes* a favor del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Sebastián Carrasco Martínez.

21 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el comandante general de la Escuadra y lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto el nombramiento de monitor de Educación física en el crucero *Miguel de Cervantes* a favor del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Antonio Martínez Conesa.

21 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Marinería.

Se concede al cabo de marinería de primera Gabriel Leira Pita el derecho al percibo del primer trienio, con antigüedad de 2 de noviembre de 1933, y efectos administrativos a partir de primero de julio de 1934, toda vez que con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial que le promovió a su actual empleo sólo puede ésta surtir efectos administrativos a partir de la citada fecha de

primero de julio de 1934, que es desde la en que existía crédito en Presupuesto a tal efecto.

20 de noviembre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se concede al cabo de marinería de primera Justo Pita Grandal el derecho al percibo del segundo trienio, con antigüedad de 3 de abril de 1934 y efectos administrativos a partir de primero de julio del mismo año, por ser para dichos efectos esta fecha la que señala la Orden ministerial que dispuso el ascenso del interesado a su actual empleo.

20 de noviembre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se concede al cabo de artillería de primera Luis García Cepillo el derecho al percibo del primer trienio, con antigüedad de 4 de noviembre de 1934, y efectos administrativos a partir de primero de diciembre del mismo año.

20 de noviembre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se concede al cabo de artillería de primera Manuel Vargas Fernández el derecho al percibo del tercer trienio, con antigüedad de 5 de enero último, y efectos administrativos a partir de la revista de primero de febrero del año en curso.

20 de noviembre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se concede la continuación en el servicio, sin derecho a prima ni premio, al personal de tropa de Infantería de Marina que se relaciona, por el tiempo y a partir de la fecha que al frente de cada uno se indica, con arreglo a

lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de abril último (D. O. núm. 114).

22 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Relación de referencia.

Batallón de la Base naval principal de Ferrol:

Soldado de primera José Balboa Rodiño, tres años desde 1.º de septiembre último.

Idem de idem Miguel Miguens Villanueva, tres años desde 1.º de septiembre último.

Idem de idem Carlos Gómez Díaz, tres años desde 22 de junio último.

Idem de idem Antonio Silvar Casal, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem José Vázquez Vázquez, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem Ricardo Rodríguez Abal, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem Ricardo Otero Presa, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem Manuel Santos Eoira, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem José Martínez Núñez, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem José Figueira Miguens, tres años desde 1.º de julio último.

Idem de idem Plácido Díaz Gundín, tres años desde 1.º de septiembre último.

Idem de idem Ramón Lestayo Tubio, tres años desde 1.º de septiembre último.

Educando, Octavio Taibo Pérez, tres años desde 15 de mayo último.

Grupo de la Base naval principal de Cartagena:

Corneta José Antonio Lozano López, tres años desde 8 de agosto último.

Jurisdicción gubernativa de Marina en Madrid.

Ayudantía Mayor:

Soldado Juan Barcia Faraldo, tres años desde 2 de febrero último.

Idem Enrique Fernández Martínez, tres años desde 1.º de mayo último.

Idem José Pacheco Carmona, tres años desde 10 de mayo último.

Batallón de la Base naval principal de Cádiz:

Soldado Martín Ponce Rodas, tres años desde 11 de julio último.

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Vistas las diferentes propuestas que los comandantes de buques elevan a este Ministerio, interesando el nombramiento de instructores para los aprendices fogoneros que hacen las prácticas reglamentarias, y dado el carácter eminentemente práctico que caracteriza a esta enseñanza, este Ministerio, a propuesta de la Sección de Máquinas, ha tenido a bien disponer que mientras no

exista un buque-escuela dotado con todos los aparatos necesarios para la instrucción de los aprendices fogoneros, en los buques donde existan esta clase de personal, se agregarán a los fogoneros para auxiliarlos en los servicios de guardia y trabajos profesionales que éstos presten, bajo la vigilancia del maquinista de guardia, que recibirá las órdenes oportunas del jefe de máquinas, según las instrucciones que le dicte su comandante, adquiriendo de este modo los conocimientos prácticos necesarios y los teóricos que dichos maquinistas les proporcionen, con el fin de que puedan ser útiles para marineros fogoneros en tiempo oportuno.

22 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso de proposiciones, que, para contratar la adquisición de seis estereotelómetros con defensa antigás, en montaje antivibratorio, y con compensación de balance, con destino a los cruceros tipo *Libertad*, habrá de celebrarse en este Ministerio, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere de dichos periódicos el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el cual tendrá lugar en este Ministerio, y local de subastas del mismo, con sujeción al "Pliego de bases generales" de manifiesto en este Negociado, y admitiéndose proposiciones de la industria extranjera, como caso comprendido en el punto cuarto del artículo 1.º de la Ley de 14 de febrero de 1907 (DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 47, página 241), ya que el material que se trata de adquirir encuéntrase comprendido, con el número 88, en la relación de los artículos o productos para los que se admite la concurrencia extranjera, durante el corriente año, en las adquisiciones que se realicen por el Estado, organismos oficiales, etc., aprobada por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 31 de mayo próximo pasado (*Gaceta* núm. 158).

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones, de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto; y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 22 de noviembre de 1935.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cubeiro.